ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50
Por un año	20.00
Número atrasado	0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 9 de Abril de 1896

EDICION DE LA TARDE

Año XVII—Núm. 4.620

EL SIGLO

NOTAS

Pudiérase creer que andan por la campaña algunos *insurgentes,* contrastadores de pesas y medidas, á juzgar por unos párrafos de *El Pueblo* de San José.

Es el caso que, según un real decreto de reciente data, retrovertieron al Estado los derechos que tenia la empresa Olave y C.ª en el contraste de pesas y medidas. Pero, no obstante desprenderse de ese cambio la idea de que en lo sucesivo obrarian las oficinas públicas en debida forma, resultan oscuridades y hasta conatos alarmantes, si hemos de atenernos al cuadro que traza aquel estimable colega.

"En la capital, en otros departamentos y aquí, (dice) casi simultaneamente, han salido algunos señores que titulándose revisadores de pesas y medidas cobraban el importe del contraste, sin preocuparse ni mucho ni poco, de que las medidas y las pesas estuvieran en buen estado. La actividad un tanto clandestina con que hacian el cobro del impuesto, demostraba algo ya en contra de la legitimidad de dichos funcionarios *ad hoc.*

"Entre nosotros vino un contrastador desconocido, se dijo que de Canelones, y en breves horas recorrió algunas casas de comercio cobrándoles el impuesto de visita por partida doble y hasta por triple! Pero muchos comerciantes que estaban prevenidos no pagaron y hasta la fecha han vuelto á molestarlos.

"De esto se deducen más dudas respecto de la autorizacion legal que tengan tales contrastadores para cobrar el impuesto de visita, pues estando competentemente encargados de hacerlo no habian de exigir á unos y á otros no esa gabela."

Haya ó no haya visto visiones *El Pueblo,* conviene que sus cuitas lleguen á oídos del gobierno y á ese título las reproducimos, aun cuando ahora, en consecuencia del viaje presidencial, debe estar en la buena la prensa que ejerce su apostolado fuera de los límites de la capital y de consiguiente no necesita cuarteadores.

Ella, en general, posée la inocencia de los pastores de la Arcadia. Toca la flauta agreste, mientras los periódicos montevideanos hacen sonar sus pasiones insanas con ruidos de trombon ó clarinete.

La Nacion se esceptúa. Siempre en su cuerda: la campana.

*
* *

Felizmente nuestro estado personal económico, invariable, nos impone divorcio con el oro, que á no ser así ¡cuánto hubiéramos sufrido en presencia de esos cóndores que se permiten turbar la tranquilidad de los negocios!...

Fénix es ave; pero tal clasificacion en la fauna universal no importa en manera alguna confundirle con otros volátiles.

Sin duda alguna aquí se le ha atribuido oficialmente al cóndor un valor que no alcanza en la escala de las altitudes; pero el error, de antigua data, seria tanto mas disculpable cuanto que nuestras instituciones bancarias acaban de manifestar extraña vacilacion, en momentos supremos, emplumándolos y desplumándolos en el espacio de algunas horas;—acogiéndolos hoy en los mechinales de sus férreas cajas, para despedirlos mañana moralmente semi-pelados y pregonando de golpe su debilidad.

Por ahí andan. Aletean sin poder penetrar libremente en los almacenes al por mayor, y mucho menos en los Bancos que galantemente les prestaron alas para cortárselas sin piedad al otro dia.

El cóndor ha sido convertido en murciélago. Trátase de saber si es ave ó es raton.

*
* *

Dos meses va á durar la vida de campamento para instruccion de la Guardia Nacional Argentina.

Esta tanda corresponde á ciudadanos en el vigor de la juventud, creemos que hasta de veinte años.

En todo el vasto pais vecino, de provincia en provincia, debe desarrollarse ese movimiento cívico, que sin duda alguna ha de influir pasageramente en los resortes de la vida ordinaria, retrayendo gran número de personas en sus hábitos, en sus medios de vivir y en las múltiples exijencias de la industria y el comercio.

Tan solo la division de Buenos Aires contendrá 8.000 ciudadanos. El 14 del actual deben reunirse en los cuarteles para recibir el equipo. El 15 se organizarán por regimientos, partiendo el mismo dia, sin armas, con destino á Curamalán.

Se les permite llevar una manta de su propiedad, dos camisetas, dos calzoncillos, dos pares de medias y calzado exactamente igual al de ordenanza.

Váyanse mirando en ese espejo nuestros jóvenes guerreros, los que aun no han tenido el placer de conocer el abecedario de la instruccion militar que en los dias festivos congregaba obligatoriamente en los cuarteles de la guardia nacional.

¡Oh sombra del sargento citador Largo Largo, quien tantas veces le untamos la mano para justificar la ausencia en las horas de la lista!...

Fénix.

DIPLOMACIA INTERNACIONAL

RUMORES Y COMENTARIOS

Como es de pública notoriedad, el doctor Carlos de Castro asumió nuestra Legacion en Rio Janeiro con la mision casi exclusiva de gestionar cerca de la cancillería fluminense el arreglo de la vieja y consabida deuda, la navegacion de la Laguna Merim y otras facilidades de carácter comercial.

Ademas, el doctor Castro regresará proximamente á Montevideo, para disfrutar de una licencia que ha pedido al Gobierno, segun algunos, para entrar en el Senado, segun otros.

Pues bien: se corre ahora el rumor de que el doctor Estrázulas, de acuerdo con el Presidente de la República, tiene el propósito de enviar á Rio Janeiro, durante el receso del doctor De Castro, al doctor José Ladislao Terra con una mision confidencial, que, segun parece, ha de estar relacionada con la posibilidad del temido conflicto chileno-argentino.

Personas que se consideran bien informadas del rumbo que está tomando el asunto de demarcacion de límites opinan que no es censurable la prevision de nuestro gobierno—pero al mismo tiempo agregan que si la noticia llegara á confirmarse en cuanto á la persona indicada, nuestras autoridades se expondrian á un fracaso, puesto que la cancillería brasilera abriga la conviccion de que el doctor Terra ha tenido estrechas vinculaciones con los hombres del partido federal en los últimos sucesos de Rio Grande y de ahí muy fácilmente declararia que no es *persona grata* para tratar graves cuestiones internacionales.

A propósito de este mismo asunto, se nos dice tambien que llama vivamente la atencion de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores el hecho de que el gobierno argentino nada hace para llenar la vacante dejada por el señor Moreno—cosa un tanto anormal en estos momentos cargados de amenazas para la tranquilidad sud-americana.

Los colados y el doctor Brian

La rectificacion de nuestro suelto "Los colados y los que no pudieron colarse" intentada por el doctor Brian mediante las declaraciones que se publicaron en EL SIGLO de la mañana, mientras por un lado nada rectifica, por otro es bastante comprometedora para el secretario presidencial—pues coloca al señor Idiarte Borda en una situacion un tanto violenta con respecto á casi todas las personas de su intimidad.

Segun el doctor Brian, el Presidente no tendria en el círculo oficial mas que tres amigos dignos de ser invitados á una excursion campestre: Héctor Lacueva, en primer término, Luis Cardoso y el señor Lecueder.

De muy buena gana reconocemos que don Héctor Lacueva es personaje importante, sobre todo por su larga práctica en la confeccion de padrones electorales y por su carácter de auxiliar perpetuo y forzoso de todos los jefes políticos de la capital (¡hasta se le ha colado al señor Sanchez!) Del mismo modo no tenemos inconveniente en proclamar que el señor Cardoso está revelando condiciones que no habíamos ni ligeramente sospechado en el antiguo periodista, y que sin duda le permitirán quedar fondeado por mucho tiempo en las aguas apacibles del oficialismo. Finalmente nadie se atreverá por cierto á disputarle al señor diputado Lecueder los grandes méritos que entraña su mutismo constante de ídolo azteca, interrumpido tan solo para votar con una exactitud casi automática los proyectos del Poder Ejecutivo.

Pero aun así, con todos esos méritos, no deja de ser escaso, especialmente ante los ojos del círculo oficial, dicho núcleo de colaboracion que acaba de acompañar en sus intimidades campestres al Presidente de la República.

Despues de las poco meditadas declaraciones del doctor Brian, ¿qué pensarán de la lealtad del señor Idiarte Borda todos aquellos que se creen con derecho á titularse amigos del jefe del Estado y que llevan esa creencia hasta el sacrificio poniendo diariamente la espalda para compartir con el gobernante las responsabilidades de esta desastrosa administracion, y para compartir tambien, en porciones rigurosamente alícuotas, las palizas morales que todos los dias aplica la opinion al bordismo?

Es evidente que el doctor Brian ha hecho un barro gordo, y esta vez de nada le ha servido esa máscara inconmovible tras de la cual oculta ó pretende ocultar las intimidades de palacio.

Por fin con la *sonrisa muy expresiva* tendente á significar exacto conocimiento de la procedencia de nuestros informes relativos á "Los colados y los que no pudieron colarse", el doctor Brian ha dejado ver que sobre la acostumbrada disimulacion de componedor guarany suelen primar los intereses de comandita ó de familia, dando al traste con todas las reservas y posturas de una diplomacia que, aunque aproveche hábilmente las vivezas aborígenes, no deja por eso de ser postiza.

Si don Juan se da cuenta del perjuicio que le van á acarrear las mentadas declaraciones, apostamos á que renueva alguno de aquellos rezongos ardorosos que en otras épocas llevaron la temperatura de las orejas á su secretario.

Del doctor Angel Floro Costa

El doctor don Angel Floro Costa nos dirije la carta que insertamos á continuacion, contestando al suelto de *La Tribuna Popular* que bajo el título de *Un viejo asunto gordo* reprodujimos ayer tarde.

El doctor Costa nos obliga á hacer una rectificacion. EL SIGLO ni ha formulado juicio propio, ni ha hecho suya la version de *La Tribuna*: se ha limitado á reproducirla, como se reproducen tantos otros sueltos, á título de simple informacion noticiosa.

Por consiguiente los cargos que el doctor Costa nos dirije, no tienen fundamento.

Señor director de EL SIGLO.

Mi estimado amigo:

Con el título de *Un viejo asunto gordo,* transcribe y precede con un juicio propio, EL SIGLO de ayer á la tarde, una noticia detallada que publica *La Tribuna Popular* de ayer, sobre *Campos fiscales,* en que aparece mi nombre como tercer opositor.

Aun cuando nada hay en esa version que roce en lo mínimo mi honorabilidad personal—no obstante, se repiten en ella aserciones falsas y calumniosas, tendentes á extraviar la opinion pública y que aunque no me son personales, tengo el deber de rectificar.

Se afirma en la version de *La Tribuna* (que hace suya EL SIGLO), que durante la administracion de Santos, éste celebró con el doctor don Leopoldo Arteaga, *un contrato por el cual cedia á este todos los campos fiscales existentes en la República que no hubieran sido denunciados.*

Semejante afirmacion es absolutamente falsa—y si tales imposturas pudieron en aquellos tiempos ser un medio de oposicion contra la dominacion despótica de aquel gobernante—hoy despues de diez años, una prensa séria, que estima su crédito como EL SIGLO y cuando se trata de repetir versiones que pueden perjudicar el buen nombre de un amigo y colaborador respetado y considerado por este diario como lo soy yo—no deben recogerse de un diario callejero sin exámen, verificacion ó beneficio de inventario.

Aun cuando cien veces se han desmentido por la prensa las mismas imposturas, fuerza es desautorizarlas una vez mas para dejar las cosas en su lugar—y ver si se logra que ciertos órganos de publicidad reserven los epítetos difamatorios para aquellos hechos de las tiranías que verdaderamente lo merezcan.

Muy léjos de ser como se afirma las denuncias que hizo el doctor Arteaga vagas é indeterminadas sobre *todos los campos fiscales existentes en la República*—fueron por el contrario, tan solo *tres ó cuatro* denuncias, sobre áreas, *determinadas, expresando, sus límites naturales y linderos civiles*—con todos los comprobantes del caso.

Esas denuncias fueron despues de la tramitacion del caso, admitidas por el gobierno de Santos y aceptada la propuesta hecha por el doctor Arteaga *de comprar con títulos ú ubicar las áreas que despues de la mensura resultasen fiscales*—se le escrituraron en forma.

Tal es la verdad.

La propuesta del doctor Arteaga se ajustaba y se ajusta á las leyes vigentes—y es idéntica en el fondo á la que diez años mas tarde hacen *sobre una de esas areas* el señor Lenzi y sus representados—y tan inconcusos eran los datos en que el doctor Arteaga basaba su denuncia, que el mismo articulista de *La Tribuna* y de EL SIGLO, se encarga de constatar, que los denunciantes representados por el señor Lenzi que se pretendían *propietarios de esos campos,* fueron vencidos por el Fisco, representado por una de las mas íntegras ilustraciones de nuestro foro, como lo es el doctor Garzon fiscal de Hacienda actual—entrando de ese modo al dominio fiscal esa importante area fiscal de doce suertes de campo.

Vencidos los denunciantes representados por el señor Lenzi, solicitan hoy la compra de esa area en títulos á ubicar, y el gobierno aceptó la propuesta—y autorizó mensura del campo.

Es en este estado que viene á mi noticia, de la manera mas casual esa operacion—y despierta vagamente mis sospechas, de que esa area fuese una de las denunciadas *diez años antes por el Dr. Arteaga,* y que le fueron escrituradas por el gobierno.

Mis sospechas eran fundadas—El area era la misma vendida y á pagar con títulos á ubicar diez años antes.

Ahora bien—Por una transaccion que yo celebré con el Dr. Arteaga, como resultado de un litis que le seguia por cobro de honorarios—el Dr. Arteaga, me cedió en pago por escritura pública debidamente registrada—el 20 por ciento, de las areas que bajo límites determinados, le escrituró el gobierno—y como yo tenia la certidumbre de que esos campos eran fiscales y que el contrato celebrado con el P. E.—fuese este Santos ó Diablos, era perfectamente ajustado á las leyes vigentes—acepté la cesion—y guardé en mi cajon mis títulos, para el porvenir esperando tranquilo, la solucion del litis que el Dr. Arteaga sostiene contra el Fisco, por la anulacion arbitraria y teatral que el gobierno del general Tajes, hizo de esas contrataciones, en aquellos célebres ukases *no acepables.*

Pendiente ese litis en el *que no soy parte*—pues siempre estuve en desacuerdo con el doctor Arteaga en la forma de dirijirlo—llega como he dicho á mi, noticia que el gobierno actual trataba de enagenar *la misma área, enagenada antes al doctor Arteaga*—y en la que me corresponde un veinte por ciento, en propiedad.

¿Qué debia hacer entonces? Contesten por mi todos los abogados presentes y futuros del foro oriental.

Me parece que lo que correspondía era deducir tercería escluyente de dominio en el asunto que gestionaba el señor Lenzi y el fisco para que se les escriturase *aquello mismo que ya habia escriturado el Poder Ejecutivo,* es decir el representante del Estado, al doctor Arteaga, de quien por las razones preindicadas soy causa habiente en una parte de esos derechos—que dormian en mis cajones—pero que de pronto aparecen con todos los colores lozanos de la realidad y la vida.

Como yo no he vivido, ni vivo de otra cosa que de mi trabajo profesional honrado, y de las creaciones pobres ó ricas de mi espíritu—muy justo me parece que en el momento en que los segundos denunciantes se disponian á ser agraciados con lo que ya habia dejado de ser fiscal—me presentara haciendo valer mi legítimos derechos, —pues no creo que nadie ose sostener, que un Fisco pueda vender dos veces, lo que ya he vendido—y que un gobierno pueda escriturar á un segundo denunciante la misma area fiscal que otro gobierno anterior, escrituró á su primer denunciante.

La cuestion es tan sencilla como honesta—y mis intereses, son perfectamente armonicos con los del Fisco.

Penetrado de ello, invité al señor Lenzi á una conciliacion de intereses—pues mis pretenciones se reducian á la pequeña parte que daban mis títulos, ofreciendole contribuir á los gastos proporcionales de la mensura.

Pero ésta es la tierra de las intransigencias y de los desengaños.

Mi distinguido contrincante, de quien soy amigo particular, creyendose sin duda tan fuerte en sus derechos, como un Ras de la Abisinia—se ha negado á todo avenimiento—y héteme aquí, que para no perder ese giron de mi trabajo profesional tengo, con todo disgusto, que sostener un pleito en el que creo me asiste toda la razon y la justicia.

No tengo noticia de que despues de mi hayan surgido otros reivindicantes—pero si así fuera, y los derechos que invocan fueran legítimos—me apresuraría á abdicar de los mios—pues nadie mas que yo, odia los pleitos, propios y agenos.

Estoy en la edad de la jubilacion absoluta—en que se miran las controversias políticas forenses y sociales—con ese supremo hastio que da la esperiencia dilatada de la vida—unida á una regular instruccion mental—que nos permite, como los rayos químicos transparentados en las placas de Rotgen, ver lo que hay en el fondo opaco de las acciones y los móviles humanos.

Desearía, que la *Tribuna Popular,* que tenía curiosidad de conocer el *género de vínculos* que me ligaron en un tiempo con el señor Arteaga, transcribiera en el dia de mañana, está réplica, á sus inexactas é injustas aserciones.

Agradeciendo la publicidad de la presente al señor Director me suscribo como siempre su affmo. amigo S. S.

Angel Floro Costa.

Cuestion chileno-argentina

Habla *La Prensa* de Buenos Aires:

"Lo que se ve y aún se palpa, es la intensa preocupacion que reina en Chile, con motivo de la cuestion de limites. La opinion está levantisca: el menor ruido la alarma y excita. Allá se habla de guerra con familiaridad, segun datos de nuestro corresponsal, que son datos recogidos del público y de los círculos políticos.

"¿A qué responde esa agitacion de los ánimos? ¿Quiénes la excitan? ¿Acaso se opera con ese resorte mientras la diplomacia prepara su juicio y respuesta acerca de las objeciones de la cancillería argentina á las últimas bases venidas de la de Santiago, á fin de imprimir solemnidad á la situacion?

"Cualquiera que fuese la causal ú origen de aquella sobrexcitacion popular, observamos que es inapropiada á las circunstancias y harto peligrosa, por cuanto puede provocar un movimiento de opinion análoga aquí. Los gritos y amagos de guerra no son argumentos para convencer á nadie. Eso es bueno para dominar á contendientes susceptibles de impresionarse por tales demostraciones, pero sin duda alguna nuestros vecinos no tienen la idea de colocar á este pais en esa categoria.

"El acaloramiento de los hombres de Bolsa, de la banca y de negocios en general de que habla nuestro despacho, es explicable por la opresion de la crisis económica que en Chile se desarolla aceleradamente, la que, si bien procede de causas conocidas y permanentes, coincide con las agitaciones de la cuestion de limites, á la cual el vulgo ha de atribuir el hondo malestar mercantil, que llega al punto de que los Bancos tienen poco menos que cerrado el descuento.

"En hora inoportuna, pues, ha venido para el vecino pais el debate internacional, con su acompañamiento de grandes gastos que no cesan, pues los unos piden otros.

"No deja de ser curioso que allá se exasperen como si estuvieren en la víspera de un rompimiento, y que inculpen á la tranquila República Argentina y su prensa la provocacion de las alarmas que los queman."

ASESINATO BUTLER

Hoy debe presentar el doctor Pedro Figari al Juzgado del Crimen del doctor Ballestero, un escrito, apelando de la resolucion recaida en la vista fiscal del doctor Martinez, en la parte en que no se hace lugar al sobreseimiento de su defendido, el alférez Almeida.

SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO DE HIGIENE

El doctor Sanarelli pidió hace algun tiempo al Consejo Universitario el nombramiento de un sub-director para el Instituto de Higiene, exponiendo la necesidad de ser sustituido en las funciones que desempeña en los casos de ausencia y en la direccion y ejecucion de ciertos trabajos secundarios.

Para el caso de ser atendido en su pedido proponia para el puesto de sub-director al doctor Mercante, distinguido médico naturalista italiano, estableciendo una asignacion de 200 $ al mes.

El Consejo se ocupó últimamente del pedido del doctor Sanarelli. Todos estaban de acuerdo en la necesidad de crear el puesto de sub-director, pero surgieron divergencias respecto de la persona que debería nombrarse para el cargo. La mayoría aceptaba el candidato indicado por el doctor Sanarelli, pero la minoría era de parecer que debía nombrarse alguno de los médicos orientales que estuvieran dispuestos á dedicarse á la especialidad aquella, pues lo que convenía al país era preparar médicos higienistas orientales que pudieran formar escuela y propagar la enseñanza.

La mayoría se mantuvo firme, fundada en que los médicos Morelli y Solari, preparados para el caso, no aceptarían el puesto.

La mayoría votó en un todo de acuerdo con el doctor Sanarelli y el Consejo se ha dirijido al gobierno pidiendo la creacion del cargo de subdirector con 200 $ mensuales y proponiendo para desempeñarlo al doctor Mercante.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Cede sus columnas editoriales á un colaborador de afuera, pariente muy estrecho de un señor *Juan Chazo* que hace poco ha vuelto al redondel periodístico llevando en su escudo los colores de Juan Idiarte Borda.

El colaborador de afuera nos cuenta cosas muy divertidas, entre ellas las siguientes:

"En China, ese Imperio de bárbaros según nosotros los bárbaros de América y Europa, parece que les gusta mucho saber á qué horas se duermen. En el silencio de la noche, cada hora se dan golpes de tam-tam en lo alto de las torres, á los que responde el toque de una campanilla. Son los relojes oficiales. Á la terminacion de cada toque, un funcionario público les grita á las estrellas y á los gatos que andan jugando por los techos: *Obedeced á vuestros padres, respetad los ancianos y vuestros superiores; no cometais injusticias.*

Rosas había modificado el sistema haciendo cantar las horas al benemérito Cuerpo de Serenos, al compás de *mueran los inmundos salvajes unitarios,* lo que era sumamente agradable para éstos, que metidos entre las sábanas sentían ya el frío del cuchillo de la mazorca y aquellas hermosas friegas de chicote dadas en nombre de la Santa Federacion.

—

En Mayo nadie se casa en Marsella, costumbre muy generalizada tambien en ciertas comarcas de Italia, Alemania é Inglaterra. Parece que los matrimonios celebrados en ese mes dan malos resultados, y hasta Ovidio y Plutarco opinaban que no era propicio para el Himeneo. Siendo el mes consagrado á la Vírgen, resulta infecundo y nadie quiere vivir como un hongo. Entre nosotros Mayo es el mes clásico de las bodas, y Marzo el gran período de las sorpresas políticas."

La Prensa—Contesta el editorial de *La Nacion* de ayer, así:

"Si pretendiéramos descender hasta refutar este brulote encontraríamos muy fácil la tarea. Diríamos, por ejemplo, que no es cierto, en primer lugar, que el *escuderismo* de los pueblos por donde ha pasado Borda lo haya victoreado ni hecho manifestaciones de simpatía, siendo evidente al contrario, que fuera de las autoridades que tenían por otra parte, el deber de agasajar al jefe del P. E. donde la poblacion no ha permanecido indiferente ha manifestado hasta con rechiflas su mala voluntad hácia el funcionario. Diríamos si fuera verídico eso de los recibimientos entusiastas de la ciudades y pueblos del interior, tendría hasta cierto punto una explicacion muy natural y lógica: primero, porque en las poblaciones pequeñas son pocos los que quieren indisponerse abiertamente con las autoridades, segundo—y ésta es una razon fundamental—porque los habitantes de nuestra campaña precisamente por estar mas lejos del teatro de los sucesos, no pueden apreciar éstos últimos en toda su amplitud é importancia, ni medir su verdadero alcance, y como no ven de cerca á los hombres que se agitan en el escenario político no pueden juzgarlos en el valor que realmente tienen. La distancia transforma la fisonomía de las cosas y los hombres, empequeñece los hechos ó los desfigura y amortigua forzosamente el eco de la indignacion que producen los grandes escándalos. Mirado al través del espacio y del tiempo, todo lo bello aparece sublime, lo bueno, mejor y lo malo, aceptable ó menos malo."

La Razon—Estudia la situacion política actual y diagnostica especialmente por lo que se refiere á la inscripcion electoral.

Entre otras cosas dice:

"Se destaca en la incipiente campaña electoral el general Ricardo Estevan, que antes ha figurado en los comicios con funciones por demás opuestas á las que ahora le toca desempeñar.—San Pablo comenzó por ser perseguidor de los cristianos.—El general Estevan tiene sus corintios, efesios y romanos, para dirigirles epístolas y sermones, en Rivera, en Minas y en San José.—Es indudablemente un hombre decidido á ejercer ampliamente sus derechos políticos y la influencia de que es capaz.—Si los demás generales y magnates colorados tomaran una actitud parecida,—ya le darían trabajo al señor Idiarte Borda!—ya se vería en figurillas la tremebunda influencia directriz!

Pero quiá!—El teniente general Tajes cuida viña y avestruces en la estancia de los Cerrillos.—El teniente general Perez vacila durante dos meses sobre la simple donacion de su nombre para adornar la lista platónica de la Junta Consultiva elegida en el Odeon, y así está, disperso, anulado, ó abatido, todo el estado mayor militar y civil de aquel gran partido que más de una vez se distinguió en nuestra historia por la fuerza indómita de sus energías."

El Nacional—Inculca á sus correligionarios la intransigencia contra el sistema.

El Bien—Explica en qué consiste su política.

L' Italia al Plata—Anuncia que el Ministro de Gobierno estudia dos proyectos tendentes á suprimir la vagancia de los menores y la mendicidad.

L' Union Française—Elogia la actitud del diputado Flores en la sesion del mártes.

Estevan muñequeando

El famoso general electoral, recientemente llegado de Minas donde dejó instalado un club político destinado á resistir al bordismo, parte para el Durazno con igual objeto.

De modo que la influencia del general va á hacerse sentir poderosa, avasalladora, terrible é imponente, durante las elecciones en Rivera, San José, Minas, Durazno... y en los departamentos que recorrerá despues.

El general Estevan, segun sus amigos, es el hombre llamado á compartir con Herrera las probabilidades de la lucha de Noviembre.

GEROGLÍFICOS SOCIALES

I

LAS DE MENGÁNEZ

Lujo en la forma y miseria en el fondo

Son las tres y media de la tarde, y las de Menganez están tomando el té en la salita de recibo del suntuoso palacio que ocupan en una de las calles más céntricas de la ciudad. Dicha familia se compone de seis personas: el *viejo,* eternamente ocupado en negocios, las más de las veces de solucion contraria á sus planes; la *vieja,* especie de biblioteca andante, mas prosista que orador callejero, enciclopédica con muchos deseos de exhibirse y pocas ganas de conocerse, siempre grave, con cara de intemperante amamantado con wisky; un vástago del sexo fuerte, estudiante de bachillerato que está por terminar el octavo año, clase atávica de ser viviente que, á consecuencia de lo raro de sus facultades intelectuales, chambonea desastrosamente en el *solo* que juega con los textos oficiales de la Universidad, apesar de lo fácil que le es comprender de pé á pa los argumentos de las novelas instructivas de Paul de Kock ó de la coleccion *Demi-monde;* y tres niñas, á la mayor de las cuales bien puede no favorecérsela con tal mote, pues, aunque pese á la especialidad de su arte en la creacion de adolescencias artificiales, á base de polvos y pintura, se descubren sin mucho trabajo las huellas que ha dejado en su cara el frío de treinta y tantos inviernos.

Añadiendo á esos seis bípedos elevados de la escala zoológica los tres sirvientes, personajes obligatorios de la casa: el de los señores, los de las señoritas, amén del cocinero, el morenito que ceba mate y hace mandados con el mismo disfraz de los patrones, y el ama de llaves, vieja ochentona, con las fuerzas suficientes para pasearse el dia con el llavero en la cintura y leer de cuando en cuando los noviazgos de *La Cotorrita,* se forma la docena de individuos racionales de la raza animal, que pululan en el suntuoso palacio de la calle S..., y cuatro de ellos son los que estan en la salita saboreando la *infusion de hojas de la China con materia dulcificante* (como diria Irigoyen con otros muchos que nada tienen que ver con el desaparecido pianista de las matáforas.)

En este estrecho recinto, donde se encierra la enormidad de un lujo conquistado por la positiva fuerza de ser el jefe de la casa uno de los principales apologistas del *deber*... y de sus consecuencias, no hay variedad de temas de conversacion, apesar de no estar un momento inactivas las cuatro sin hueso: las noticias del dia, los acontecimientos importantes del mundo civilizado, que educan la experiencia, experimentando la educacion de quien los estudia: los adelantos científicos, verdaderos padres de la moda, para la que son tan exigentes mis protagonistas, corren parejos con el vaporoso humo que se eleva de los pocillos riquísimos de Biscuit, cuyas asitas delicadas tocan esos mostruarios de valiosos anillos á que ellas dan el prósaico nombre de dedos.

Todo por el contrario: parece que el Diccionario de la lengua castellana que ellas hablan, hubiera sido hecho por encargo de una modista ó por un exagerado cortesano de S. M. la moda, de esos extravagantes que llevan su chifladura al extremo de querer servir de heraldos de los nuevos figurines, sin darse cuenta de que el traslado oficial de maniquíes, más estirados que el que tiene la viuda de Mantone en el salon de su sastrería. No se habla de otra cosa que de Madame Carrau, que de la Tournillat, que de la Maison Varonne, de la misma manera que aquellos extravagantes, á quienes nos no puede sacar de su manía de decir que se calzan en lo de Xalambrí ó que se compran corbatas en lo de Leborgne, sin acordarse muchas veces que deben un par de botines en "La Luz Eléctrica" y que los plastron y lazos que hicieron sus abuelas y que ellos ahora usan, han prestado servicios en toda una generacion inmediata superior, hasta hacerse merecedores del premio de constancia...

"Que el vestido de seda de Pepita, la dragona de Cárlos, está completamente enemistado con el figurin que ellas usan, por recomendacion de una distinguida familia que vive en Buenos Aires (al decir esto parece que se les llena la boca); que á la señora de don Ruperto le ha dado por sacar á luz un sombrero mas sencillo que el que llevan las *milicas* del Ejército de Salvacion, y que sienta á su riqueza como una pedrada en ojo de Beisso y Surraco ó de Demarchi y Parodi; que Fulanito, el estirado estudiante de medicina, que dragonea sin éxito á la menos anciana de las muchachas, nunca se ha vestido *á la dernier* y gasta unas galeritas dignas de parangonarse con las que vendia en las ferias de *illo tempore* el dueño de "La Quemazon" y de una fenomenal barba rubia, tirando á chancho raso; en fin, que por fas ó por nefas, no salen de esa música y pierden lastimosamente el tiempo hablando de batas, polleras y pantalones, con un tono pausado y semi-enronquecido que les dá el tinte de primacía en que creen desarrollarse, olvidándose por regla general, que cuando sacan á pasear su incierto orgullo, la vanidad de su pobre lujo, parece que á cada paso que dan se resiente el zapatero, y en sus miradas insípidas de sargento de la guardia civil, el mas negado puede leer algo como el temor de que se descubra el estado de la procesion anda por dentro...

Ya han tomado el thé y por un rato, nadie en la casa puede dar la más mínima noticia sobre el paradero que han llevado las nebulosas tertulianas de la salita: están invisibles. A esa hora se trata de la *toilette* vespertina, especie de conferencia-petitorio que celebran mis protagonistas cerca del Santo Artificio, para que el mágico y engañador poder de la Crème Simon, de los polvos de Kananga y de la pintura... de cualquier parte, se encarguen de dar á sus figuras, lo que les negó

nuestra madre, sin par, Naturaleza...

y que ellas quieren ocultar á todo trance, sin sospechar que en el mundo de la belleza femenina, hay muchos ojos expertos, que son otros tantos Mantegazzas en eso de pegar bofetadas morales contra las falsificaciones de la realidad.

Dejo que se preparen tranquilas.

Mientras tanto el pobre jefe de la casa, ese padre-editor responsable (ostensiblemente, por lo menos) de todas las barbaridades que cometen los ingleses cada fin de mes al reclamar lo suyo ante la morosidad que anima á la familia: mientras tanto, repito, ese padre anda gastando en su frecuente y poco cariñoso trato con las losas de la vereda, los veinticinco reales que le cubren los piés en forma de un par de botines de "La Universal." Los negocios que resuelven en el el problema del movimiento contínuo, no siguen la recta que conduce á la felicidad de una buena solucion. Todo al contrario: ese hombre animado de la carabina de Ambrosio, en su afan de mejorar lo poco que le van dejando los balcones que lo rodean, pierde en la primera tentativa, pierde en la segunda y sigue perdiendo en todas las empresas en que compromete su exiguo capital.

Y se aproximan los vencimientos. Un número bastante respetable de compromisos, originados por la señora y las niñas de la casa, sin duda con el propósito impensado de que algun dia se llegue á confirmar la desgracia de su miseria, están como clavados por el martillo de la desesperacion en las circunvoluciones del atormentado cerebro del padre... Y mil ideas lo asaltan, descabelladas y desastrosas: el suicidio, la fuga, una desaparicion repentina como la de una luz que se extingue de un soplo, por ver si se apaga el brillo de ese lujo que cubre la desnudez de su pobreza y le impide la satisfaccion de ser sincero... todo, todo se le ocurre, pero...

Pero ya han salido á los balconcitos de mármol, terminados sus disfraces, las causas directas de la perdicion de la familia, esas cuatro masas concluidas de carne y hueso, pintarrajeadas como clowns, que han dado en la estúpida zoncera de cavarse por sus propias manos, la triste fosa de la ruina en cuyos fríos y oscuros antros no tardarán en caer, arrastrando en la caida á los justos, á esos mismos que, quizás, han expuesto muchas veces la pureza y honradez de su nombre por salvarlos del trance tan fatal como buscado en que se van á ver.

¡Cosa mas que rara!... En cuanto salen al balcon, cambio radical en todas las fisonomías. Las orgullosas que mostraban á las tres y media su vanidad á los pocillos de thé, se trasforman á las cinco en pudorosas doncellas, con caras de vestal que se siente avergonzada de los rayos visuales que hieren su retina como reflejos de un sol de mediodía. Parece, á primera vista que esas miradas tan castas, repletas en las niñas, de ese frío platonismo que las hace soñar como si fueran langostones de la pasion, del cariño de Pedro al amor imperecedero de Juan, y del inmenso y puro afecto de Pablo á la chifladura cupidinesa de Luis, representaran el prólogo hipócrita de una novela á desarrollarse sin mas esperanza que la dueña de los ojos que las manda y el infeliz que, inesperto, se somete al yugo desconsolador de sus malos hábitos... Pero no! profundícese la cosa, piénsese que estamos en el siglo de las luces y de la ciencia soberana (segun Cané) y se recordará que, si hay zonzos para otras cosas, no se encuentran como políticos interesados, abortos de la naturaleza, que se dejen atraer por la fascinadora belleza de unos ojos, sin estudiar prolijamente, haciendo una observacion semicientífica, la belleza más positiva de un cuerpo ... y de un alma. Hoy, casi sin excepciones, prima sobre el cariño efímero del inocente dragon de circunstancias, el más ardiente y bien inspirado deseo de reirse de esas *exposiciones ambulantes de pinturas,* como las ha llamado alguno, ó de esas *farsas plásticas,* como las llamo yo.

¿Y qué sucede al final del cuento? ¿qué desenlace tiene el drama pasional de una mujer que creyendo engañar con supercherías de sensibilidad y adulteraciones de hermosura, ve con la orgullosa frialdad de una esfinge, el desfile de amantes que le dan un ¡adios! despues del estudio respectivo?... Pues nada más que la espantosa soledad de un ser abandonado, que la triste realidad de una competencia reconocida para *vestir santos,* con título especial dado por el vulgo...

Las niñas de Menganez se están mirando en ese espejo. Ya han visto desfilar por frente á los severos balconcitos de mármol de su casa, á toda una veintena rezagada de esos individuos previsores que ellas se atreven á llamar tipos pedantes, usando del derecho de *pataleo,* en su acepcion más conforme con la equívoca etimología de la palabra.

¡Desgraciada y utópica creencia la de la superioridad! Si las señoritas que la invocan *in mentibus,* sin preocuparse de que se traduce al exterior en todos y cada uno de sus movimientos de pato automático (con permiso de Mr. Vaucanson), se imaginaran los sufrimientos que prepara tal locura para el porvenir, y la atmósfera de malos comentarios con tufo de despecho que los envuelve y satura en el presente, tratarían de bajarse en un abrir y cerrar de ojos, del palo enjabonado de la mentira, en que se divierten con todo descaro... Una vez que se dan cuenta de ello, pero que, generalmente, es cuando, por causa de la soledad en que las han dejado aquellos *pedantes,* se pegan un fenomenal caida de lo alto del palo... ¡cómo entusiasma y llena el corazon de ese impuro placer de la venganza, ver los esfuerzos que hacen las niñas, por pescar desde los balconcitos, unos ojos que las miren con cariño y un cariño que termine con dúo de amonestaciones ante el juez, y epílogo de falsedades ante el cura, sintetizadas en un sí muy natural... por lo poco *sentido* que es frecuentemente.

Pero esos esfuerzos ¡ay! son infructuosos. Les ha llegado la hora de los desengaños, y las esquivas y antipáticas niñas de Menganez son relegadas al mas entristecedor de los olvidos. Pasan por cerca de ellas multitud de muchachos, casi todos respetados aún por la epidemia del dragoneo platónico, ¡pero como si tal cosa! las miran, por extraña coincidencia y sin estar, quizás, en antecedentes de la pobreza de su ostentacion, como podrían mirar á un changador bien mozo mostrando al pueblo su miseria en una esquina... ¡Justo premio á que se han hecho acreedoras por la debilidad de hacerse *fuertes*!...

Llegan las siete de la noche y se cierran las celosías de los balconcitos, tupido telon que oculta en el escenario mudo de un teatro peor á los pésimos actores de la mas atroz de las farsas ridículas... Están sentados todos los miembros de la familia Menganez en torno de la ancha mesa de comedor: el padre tambien los acompaña, atraido tan solo por la irresistible fuerza del compromiso social (y vulgar) de una cena con los suyos.

En su avinagrada cara pueda leerse en caractéres indelebles el cartel de *infeliz* que han grabado las desazones comerciales y el cúmulo de contrariedades que amargan sin cesar su vida íntima. Pero, ni en ese momento, que debía ser para él de absoluta tranquilidad aunque mas no fuera que inspirándose en el legítimo deseo de hacer una buena digestion, puede dar tregua á sus sufrimientos, y como presa de un nerviosismo fastidioso é intempestivo, corta con mas fuerza un trozo de *roast-beaf* y hace mas rápido y punzante el mecanismo de la masticacion, del mismo modo que si triturara junto con la carne, la falta de juicio de los asesinos de su capital.

Es que se verifica un desigual asalto á frases hirientes é ironías burlonas contra el estado de ánimo del padre, y éste, mal que pese á la fuerza de su autoridad, tiene que resignarse á aceptar las reconvenciones y choques que le dirijen en nombre "de las exigencias de la alta posicion que ocupan", y que en el fuero interno de su conciencia saben á disparos lecheros á mansalva sobre un cuerpo moribundo, *simoun* terrible contra un edificio que se desploma y que amenaza aplastar á los que bajo su techo se agitan y viven: unos la vida de las inquietudes y zozobras que matan el espíritu: otros la vida de los placeres dudosos y las mentidas vanidades que engañan el alma y debilitan el cuerpo.

Le dicen cosas como estas: "tu no piensas en el porvenir de tus hijas, que se presenta sin brillantez, sin serenidad... (vale decir "y sin marido"): "eres un ave de mal agüero que á cualquier parte que vas te acompaña la desgracia": "si fueras buen esposo, como me juraste serlo, ya me hubieras regalado hace dias el aderezo que hay en la vidriera de lo de Carassale": "dices que eres bueno con los tuyos, y aun no has decidido abonarte á un palco para la ópera de Ferrari": que patatin y que patatan, que eres esto y que eres lo otro y lo demás allá... y el pobre padre es todo, malo para todo é inhumano con todos ¡Que venga Dios y diga si en este caso no se justifica un *intervieu* de los sesos con un plomo Smith de catorce milímetros!... Valia más, mucho más que Adan hubiera sido tallado en piedra, para que todos sus hijos y *entenados* en el mundo hubieran salido más duros y resistentes!...

Por otra parte, el eterno estudiante, verdadero parásito de la familia y digno secundador de los planes anti-económicos de su casa, no vive sinó en un mundo aparte de trajes ingleses, galeritas porteñas y *charoles* de á seis pesos el par, regocijándose cuando en la mesa y en pleno estado de excitacion de mentes atormentadas por perspectivas abrumadoras, tiene la fortuna de trenzarse en contrapunto con una de las hermanas que le espetan toda una apología de los tapados que se van á usar en este invierno, y de los magníficos sombreros que fabrica en Buenos Aires, para la estacion próxima, Madame X, en su gran casa de la calle Florida. No se le hable al lince de Universidad, no es capaz de decir que todavía no se ha mudado de la calle Uruguay y que cree casi seguro que se adopte el Hotel Nacional para su instalacion. Tan interiorizado como eso debe de estar el energúmeno ¡Cuestion de temperamento! El no se apurará mucho por ir á la clase de Destefanis ó á la del *negro* Varela, pero le basta y le sobra con que se sepa y se inmortalice en los anales del *savoir faire* uruguayo, que es el primero en presentarse en los salones de A, en el palacio de B ó en la régia morada de C, cuando se celebra, desde el mas modesto de los recibos, hasta el mas fastuoso de los acontecimientos sociales. ¡Cuestion de estupidez... y nada más!

...Ya se levantaron de la mesa: el café los ha excitado y cada uno marcha por su parte, sin reparar en la estupefaccion de los sirvientes, de esos pobres sirvientes que aguantan á sus patrones por la razon más que noble y poderosa de que les gusta permanecer fieles al cuidado de lo que se les adeuda... Al poco rato no quedan más que estos en la casa, y aprovecha la mucama para reirse de algun desgraciado que converse con ella en la puerta de calle. Todos han salido.

¿Preguntan por el padre? Pues ha ido al Club á disipar un poco el pesimista nublado de su imaginacion y á concebir un nuevo negocio para perderlo á los pocos dias. ¿Preguntan por la señora y las niñas? Vayan á la Kermesse y las encontrarán en el Pabellon Central, mirando con impertinente á todo el mundo y ofreciendo *columnas* de solteras á perpetuidad, de una clase ya pasiva. ¿Preguntan por el estudiante? Pues está en casa de un feligrés de su afeminada secta, pintando unas mariposas para un almohadon que piensa regalarle á un jóven diplomático, cuando se cansa de tenerlo por Europa... ¡Todos pasean! todos se solazan: todos se muestran de cuerpo entero, deslumbrantes de lujo y elegancia! Pero siempre la procesion anda por dentro y hay un algo en que se les conoce y que no muere en ellos!

¡Que se diviertan! dirán ustedes. Pues yo tambien digo lo mismo: pero antes de poner punto final, permítaseme una pequeña divagacion, aunque no original, para lo que pido se me preste toda la indulgencia que merece la buena fé de mi plan de combate. Me he metido á *crítico* ¡y vaya por la moral!

Voy á ella. Aureliano Scholl dijo alguna vez que "los caballeros legendarios que han llenado el mundo con sus hazañas casi mágicas y que derramaban el oro á torrentes, los Buckingham, Richelieu y otros, eran unos tristes individuos de todo punto reñidos con el aseo y que ignoraban las prescripciones más elementales de la higiene moderna."

¡Bemoles! Es ocurrencia presentárseme ahora y sin avisarme siquiera, tal revelacion á mi memoria... ¡No tengo más remedio que preguntarme, en secreto, si será cierta la idea que se me ha puesto entre ceja y ceja!

¿Pues no me ha dado por creer que las de Menganez ignoran tambien esas prescripciones elementales?

Alfio Vardrez.

Abril de 1896.

NOTAS SOCIALES

En el concierto que se dará el 18 del corriente en el Instituto Verdi cantarán el Himno Nacional y el coro *L'angelo e fanciullo* las siguientes señoritas:

Luisa Muñoz y Peres, Elena Felippone, Ernestina Felippone, Irene Paganini, Gloria Caraballo, Elvira Lena, Gabina é Isabel Bula, Maria Perez, Secundina Perratone, Maria Ferreras, Josefa Viera, Maria E. Solé, Josefina Ibarz, Cármen San Vicente, Juanita Fourodona, Clara Lagomarsino, Clara Alvarez, Teresa Llovet y Elena Mazzity, Ema Barret, Blanca Beltran, Paulina Sambucetti, Lila Sanders, Maria Celedonia Perez, Amelia Porretti, Sara Nuñez Ruker, Isabel Llambí y Requena, Luisa é Isabel Baeza, Lorenza Lahorez.

—

En la capilla de Lourdes se verificará el 15 del corriente la boda de la señorita Angelita Alvarez y el señor Juan Cat.

—

Se embarca hoy en el "Matteo Bruzzo" con rumbo á Europa el señor Emilio Caubarreré, socio de la importante casa Caubarrere hermanos, de esta plaza.

—

Tambien se embarca hoy para Europa en el *Vittoria*, el doctor Francisco del Campo, acompañado de su señora esposa.

—

Se encuentra enfermo el señor Alejandro Talice.

—

El jóven Marcos Preve ofrecerá el domingo en su quinta del Paso de las Duranas un almuerzo á sus amigos con motivo de su próximo viaje á Europa.

—

Se celebró anoche el enlace de la señorita Vicenta Illarraz con el doctor Manuel Rodriguez Castroman.

Ofició Monseñor Eusebio De Leon y fueron padrinos la señora María M. de Illarraz, madre de la novia, y el señor José María Irisarri.

Poco tiempo despues de terminada la ceremonia, empezó un animado baile que duró hasta las tres de la mañana.

El *buffet* fué perfectamente servido por Rovera.

Figuraban entre la concurrencia las señoras de Illarraz, Illarraz de Marques, de Irisarri, de Llardoz, de Golorons, de Pedralbes, y las señoritas Maria y Angela Illarraz, Rosa y Blanca Mas de Ayala, Inés y Carmen Sienra, Maria y Emilia Martinez, Sara Miró, Elfa de la Hanty, Julia Laniera, Amalia, Luisa y Paulina Wanrell, Matilde y Maria Courtoissie Maria Seré, Julia Raymond, señoritas de Urbina y otras.

—

Nos escriben de Buenos Aires:

Continuaron anoche las fiestas de Saint Cloud en los jardines de la Arcadia, con regular concurrencia. Los kioskos mas favorecidos fueron los de tiro, las carreritas y la confitería.

Mañana prometen estar espléndidas estas fiestas francesas, pues numerosas familias de la colectividad asistirán. Unido esto á lo variado del programa anunciado no hay duda que la Arcadia estará mañana espléndida.

Hermoso final ha tenido la gran feria de beneficencia verificada en el Pabellon Argentino, con la fiesta que se celebró anoche en los salones del Círculo Italiano.

La parte musical fué iniciada por la señorita Donati, que cantó la parte que le señalaba el programa con mucha perfeccion: el profesor Melani tocó con el violin una hermosa composicion que le valió numerosas felicitaciones de los concurrentes: el señor Zanella, despues de tocar al piano una composicion de Rubinstein, condujo hasta el centro del salon á la hermosa señorita Silvia Tarnassi, la que dijo el monólogo "La confesion del marinero" con pasion que conmovió á todo el auditorio.

Cantó otra vez la señorita Donati, tocó el maestro Melani y el señor Zanella sentóse de nuevo al piano, concluyendo con esto el concierto.

Se procedió, despues, al remate de los objetos de arte que restaron de la feria del Pabellon, lo que hizo la señorita Tarnassi con atractiva desenvoltura, logrando que los artículos obtuvieran buenos precios.

Comenzó luego el baile, que se prolongó hasta las 2 de la mañana.

EL LOCO IMPULSIVO

Sábese que el loco Macario Sayés y Orduño autor de la muerte de un sargento de policía y de las heridas de varios civiles, fué pasado al Manicomio, donde se le vigila y cuida con las mayores precauciones á causa de sus tendencias agresivas, tan temibles.

Su actitud en el manicomio es humilde de contínuo, aun cuando suele tener momentos de concentracion y hosquedad en que se pasa lanzando furibundas y amenazadoras miradas á los guardianes.

Dos veces ha intentado saciar sus furias en estos. En una de ellas se había lanzado sobre un capataz derribándolo con fuerza hercúlea y como carecía de armas le echó las manos al cuello con ánimo de estrangularlo.

Felizmente para el capataz acudieron otros guardianes en su ayuda, impidiendo que el loco realizara su intento.

Despues de estos accesos Macario suele pasar períodos de tranquilidad.

Antenoche tuvo otro ataque de esos que lo hacen tan peligroso como una fiera.

En momentos que uno de los serenos recorria el espacio confiado á su vijilancia notó á Macario paseándose por el salon muy agitado y le mandó que se acostara.

Macario contestó enojado. El sereno iba á llamar otros compañeros en su auxilio cuando fué acometido por el loco que le agarró por el cuello con fuerza hercúlea.

Hubo un momento de lucha y gritos de auxilio por parte del sereno, motivando que acudieran otros serenos y sujetaran al loco, poniéndole camisa de fuerza.

Orduño continúa enchalecado, pues el [illegible] del establecimiento tiene la opinion de que [illegible] muy peligroso dejarle libres las manos [illegible] tado de excitacion en que se encuentra.

LOS CONDORES

Club "Lucas Piriz"

CORREO PARTICULAR

EL ESPÍRITU DE REBELION

CAÑERIAS DE PAPEL

EL GENERAL BALDISSERA

SPORT

BUENAS PIERNAS

ASOCIACION DE LOS ESTUDIANTES

FUERZAS DE ESTADOS UNIDOS

EJÉRCITO Y ESCUADRA

COMUNION GENERAL

Los sellos de Cuba libre

RECTIFICANDO

EL TENOR DE-LUCIA

Reforma electoral

SARAH É IVETTE

UN FETO

Nuevo edecan

EN LA PARVA

Varias noticias

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

La cuestion de Cuba

LA OPINION EN ESPAÑA

EN EL SENADO NORTE-AMERICANO

ATAQUES A WEYLER

SIGUEN LOS FUSILAMIENTOS

Conflicto anglo-venezolano

NO HAY ARREGLO

Viajes de soberanos

Italia en Africa

COMBATE DE TUCRUF

Las fiestas de Atenas

EN LOS JUEGOS OLIMPICOS

Manifestacion socialista

Congreso femenino

La triple alianza y el Vaticano

UN PAPA ALEMAN

La expedicion de Dongola

TEMORES DE FRACASO

Oferta de un empréstito

Cesion de Port-Arthur

Sublevacion de los matabeles

Combate de Shiloh

Noticias comerciales

De última hora

Chile

Del Perú

De Bolivia

Del Brasil

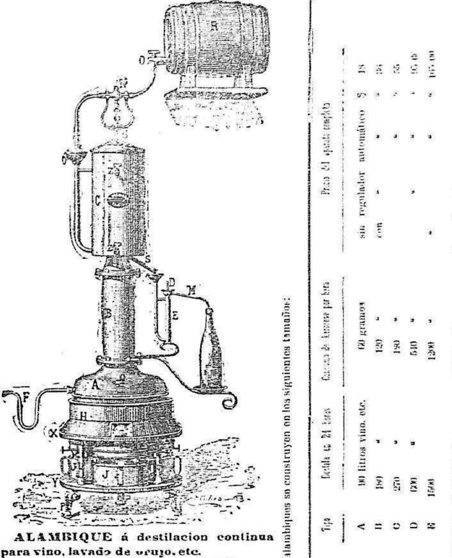
Del Paraguay

NOTICIAS ARGENTINAS

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS GENERALES





AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Isidro Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, actuario.
1074-my.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Romero Garcia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
982-ab.30

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Margarita Anselmi de Siri, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.
951-ab.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brijida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Félix N. Botana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
872-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896, —*Antenor R. Pereira*, escribano público.
896-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
991-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Brandes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1031-my.2

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.º turno por licencia concedida al titular doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha tres del corriente mes y año ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon Guerra Hermanos y Clouzet, la que se dedicaba á la explotacion del saladero Nuevo Quarahy, quedando el activo y pasivo á cargo y bajo la responsabilidad del socio don Pedro Cluzet.—Montevideo, Marzo 31 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1022-ab.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don Luis Giovannone se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido lo comuniquen al Juzgado, pues de lo contrario serán considerados cómo cómplices y ocultadores.—Montevideo, Marzo 14 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
821-ab.14

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.º, por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ya sea por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1072-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á cargo interinamente del de segundo por licencia concedida al doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Basañez por el término de noventa dias para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don Andrés Carassale por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1071-my.6

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Emilio Gimenez de Aréchaga, se convoca á todos los acreedores [illegible] del Código de Comercio.—San José, Marzo 21 de 1896.—*Sixto de la Hautay*. [illegible]

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos [illegible] de treinta dias, á contar desde la fecha. [illegible]
Montevideo, Marzo 30 de 1896.
1016-ab.10 — *La Direccion.*

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio que los señores [illegible] Henry Clay y Bock y Cª (limitada), de la Habana, [illegible] La Flor de Henry Clay—Julian Alvarez—Habana.
Montevideo, 6 de Abril de 1896.
1067-ab.9 — *Juan Chacon*, E. del D.

Esta oficina, debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: [illegible] Bock y Cª Habana.
Montevideo, Abril 6 de 1896.
1068-ab.9 — *Juan Chacon*, E. del D.

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord-Oeste del Uruguay, el Superior Gobierno [illegible]
Montevideo, Marzo 23 de 1896.
885-ab.23 — *E. Gradin.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 23 de 1896.
Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de [illegible]
El secretario general.

Montevideo, Marzo 21 de 1896.
Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado rural núm. 7 de la capital. [illegible]
El secretario general.

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica [illegible]
Montevideo, Abril 8 de 1896.
V. Bº—*Felippone.* — *Victor Raineri*
ab.11

REGISTRO CIVIL

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil.

Artículo 16

"En [illegible]"

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El [illegible]"
883-prm. — *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pignataro** [illegible]
1052-ab.15

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cal** [illegible]
821-ab.15

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Giovannini** [illegible]

[illegible] nocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1025-ab.12

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año [illegible] doña **Ramona Padin** [illegible] por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1001-ab.11

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia [illegible] de Marzo del año 1896 [illegible] **Carlota Guido** [illegible]
972-ab.9

En Montevideo y el dia [illegible] del mes de Abril [illegible] **Gregorio Martinez** [illegible]
1078-ab.16

En Montevideo y el dia [illegible] del mes de [illegible] **Julio Vazquez** [illegible] **Dolores Olivera** [illegible]
1027-ab.12

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia [illegible] de Marzo del año [illegible] **Augusto Cristóbal Lima** [illegible] **María Mattos** [illegible]
959-ab.9

En Montevideo y el dia [illegible] de Marzo del año [illegible] **Bernardino Pazos** [illegible] **Manuela Sanguinetti y Lopez** [illegible]
970-ab.9

En Montevideo y el dia [illegible] de Marzo del año [illegible] **Gerónimo Romans** [illegible]
968-ab.9

En Montevideo y el dia [illegible] de Abril del año [illegible] **Gabriel Felitto** [illegible] **Teresa Garcia** [illegible]
1060-ab.17

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia [illegible] de Abril del año [illegible] **Ramon Barges** [illegible] **Isabel Sintes** [illegible]
1060-ab.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

[illegible] año 1896 y á las [illegible] **Delia Morales** [illegible] su sexo, hija legítima de don Emilio Estéban Morelli, italiano, de 52 años de edad, comerciante, y de doña Carolina Recayte, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados calle Maldonado núm. 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
988-ab.10

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Melo**, de estado viudo, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 205, de profesion pintor; hijo legítimo de don Antonio Guedes de Melo, fallecido, y de doña Ana Ceferino, portuguesa, de 54 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Industria núm. 86, Union; y doña **Clorinda Guatel**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 209, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Domingo Guatel y de doña Antonia Sermiza, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
990-ab.10

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Cibils**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Caleiro, provincia de Pontevedra, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado número 225, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Benito Cibils y de doña Ana María Lago, fallecidos; y doña **Ana Escaray**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 225, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Escaray y de doña Graciana Berran, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1077-ab.16

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Rechain**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 255; hijo legítimo de don Cárlos Rechain, de 72 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion comerciante, domiciliado con el proyectante, y doña Susana Lagarde, finada; y doña **Margarita Crabot**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Avenida General Rondeau núm. 209; hija legítima de don Luciano Crabot, finado, y de doña Mariana Etchepare, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1026-ab.12

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Darrua**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 327; hijo legítimo de don José R. Darrua, finado, y de doña Victar Perez, finada; y doña **Zumilda Pedreira**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Recha, domiciliada en la calle del Yi núm. 81; hija legítima de don Manuel Pedreira, de 63 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion empleado, domiciliado con la proyectante, y de doña Margarita Prieto, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1079-ab.16

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896, á las 3.30 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo María Garcia**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, domiciliado en la calle del Yi núm. 105, hijo legítimo de don Benito Garcia, de 51 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y de doña Justa Arce, finada; y doña **Juana Aicardi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 420, hija legítima de don Pablo Aicardi, finado y de doña Isabel Carbone, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1003-ab.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 203; hijo legítimo de don José Benito Vazquez, finado, y de doña Teresa del Solar, finada; y doña **Ascension Bandin**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 203; hija legítima de don Andrés Bandin, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion empresario, domiciliado con la proyectante, y de doña Pilar Vazquez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1059-ab.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fernandez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 256, hijo legítimo de don Juan Fernandez, finado y de doña Inés Varela, de 64 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Josefa Mendez**, de 26 años de edad, de estado viuda de don Manuel Varela, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 26, hija legítima de don José Mendez, finado, y de doña Antonia Santos, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1058-ab.15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á la una de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Constenla**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 107, hijo legítimo de don Cárlos Constenla, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Angela Robasio, de 78 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Elvira Anitua**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 6, hija lejítima de don Juan Bautista Anitua, de nacionalidad español, y de doña Brigida Recaite, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1009-ab.11.

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las 10 y 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arigon**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto núm. 88, hijo legítimo de don Manuel Arigon y de doña Jacinta Cruz, de nacionalidad españoles y fallecidos y doña **Generosa Abeleyra**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 88, hija lejítima de don Ramon Abeleyra, de nacionalidad español, finado y de doña Maria Naya, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1008-ab.11

En Montevideo y el dia 26 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio Jannotti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 663; hijo legítimo de don Pantaleon Jannotti, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion sastre, y de doña Catalina Palombo, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Nicolina Deangeolillo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 45; hija legítima de don Rafael Deangeolillo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Francisca Delisanti, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
973-ab.9

En Montevideo y el dia 26 de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Bolattino**, de 29 años de edad, de estado viudo de doña Antonia Duca, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Turin, domiciliado en la calle Uruguay núm. 481; hijo legítimo de don Pedro Bolattino, y de doña Juana Gabaria, italianos, fallecidos; y doña **Ana Gozi**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones domésticas, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Sondrio, domiciliada en la calle Magallanes núm. 106 hija legítima de don Santiago Gozi, y de doña Catalina Guelfi, italianos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
974-ab.9

En Montevideo y el dia 25 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eustaquio Herrera Arraga**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 7; hijo legítimo de don Paulino Herrera, de nacionalidad oriental, finado; y de doña Salomé Arraga, de 69 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 113; y doña **María Velazquez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 563; hija legítima de don José Velazquez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Patricia Rodriguez, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
971-ab.9

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Toletti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion albañil, de nacionalidad suizo, nacido en el canton de Tessino, domiciliado en la calle San Salvador núm. 65, hijo legítimo de don Hermenegildo Toletti, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion hornero, y de doña Maria Vananti, de 50 años de edad, de nacionalidad suiza, residentes en Suiza; y doña **Josefina Balmelli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad suiza, nacida en el canton de Tessino, domiciliada en la calle San Salvador número 65, hija legítima de don Cayetano Balmelli, de 52 años de edad, de nacionalidad suizo, de profesion albañil, y de doña Eugenia Traversi, de 50 años de edad, de nacionalidad suiza, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley. *R. Aprile* oficial del Estado Civil.
1094-ab.17

En Montevideo y el dia 1 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Santucci**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Benevento, domiciliado en la calle Yi núm. 5 A; hijo legítimo de don Angel Antonio Santucci y de doña Maria Angela Jannicceli, de nacionalidad italianos, finados; y doña **Catalina Cicone**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avellino, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 549; hija legítima de don Nicolás Cicone, de 40 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Maria Nicolasa Carasso, de 30 años de edad, de nacionalidad italiano, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1092-ab.17

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Buccino** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Ejido núm. 153, hijo legítimo de don Domingo Buccino, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion propietario y de doña Magdalena Patrone, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residentes en Italia; y doña **María Josefa Caggiano**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiano nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vazquez núm. 40, hija legítima de don Carmelo Caggiano, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion cigarrero y de doña Teresa Pecora, de 57 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1004-ab.11

En Montevideo y el dia 22 del mes de Marzo del año 1896, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Herborn**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad aleman, nacido en Mulheim, provincia del Rhin, domiciliado en la calle Misiones núm. 156, hijo legítimo de don Luis Herborn, de 75 años de edad, de nacionalidad aleman, de estado viudo, de profesion comerciante, residente en Alemania, y de doña Guillermina Zimmerman, de nacionalidad alemana, finada; y doña **Eugenia María Elisa Brandes**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vazquez núm. 171, hija legítima de don Cárlos Brandes, de 65 años de edad, de estado casado, de nacionalidad aleman, de profesion comerciante, y de doña Eugenia von Hackwitz, de 53 años de edad, de nacionalidad alemana, de estado casada y domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1007-ab.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1896 á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis De-Bernardi**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alesandria, domiciliado en la calle Piedad núm. 103, hijo legítimo de don Inocencio De-Bernardi y de doña Josefina Minassi, ambos italianos y fallecidos; y doña **Teresa Canepa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Piedad núm. 60 A, hija legítima de don Luis Canepa, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero y de doña Magdalena Olivieri, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de ante Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1006-ab.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Valberde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 33, hijo legítimo de don José Valberde y de doña Serafina Roco, de nacionalidad españoles y finados; y doña **Amelia Martinez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vazquez núm. 40, hija legítima de don Vicente Martinez, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Gila Pacheco, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1005-ab.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Otero**, soltero, español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 44 A, de profesion comercio; hijo de don Sebastian Otero, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, residente en España, de profesion labrador, y de doña Josefa Lema, de estado casada, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores; y doña **Manuela Inzua**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163, de profesion labores; hija de don Manuel Inzua, finado, y de doña Josefa Dominguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1062-ab.15

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial Espiñeira**, de estado soltero, de nacionalidad española, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de Ituzaingó número 225, de profesion comercio, hijo de don Manuel Espiñeira, finado, y de doña Virginia Iglesias, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, residente en España, de profesion labores; y doña **Dolores Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Médanos núm. 88, de profesion labores, hija de don José Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, residente en España, de profesion agricultor, y de doña Josefa Camaño, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, residente en España, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1063-ab.15

En Montevideo á siete de Abril del año 1896, á las 2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Santiago Trombetta**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 26 años, domiciliado calle Nicaragua núm. 67, de estado soltero, de profesion albañil, hijo de don Francisco Trombetta, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de profesion albañil y domiciliado en Suiza, y de doña Francisca Goblo, finada; y doña **Catalina Enriqueta Veit**, de nacionalidad alemana, nacida en la provincia de Wurtemberg, de 27 años, domiciliada calle Nicaragua núm. 67, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Wilibald Veit, de nacionalidad alemana, de 69 años, ignorándose su residencia y de doña Catalina Almendiger, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1096-ab.17

En Montevideo, á 7 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Stanley Boumles**, de estado soltero, de nacionalidad inglés, nacido en Brighton, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 2, de profesion empleado; hijo de don Enrique Juan Boumles, de nacionalidad inglés, de estado casado, de 50 años de edad, educacionista, y de doña Emilia Atree, de nacionalidad inglesa, de estado casada, de 47 años de edad, de profesion labores, residentes en Inglaterra; y doña **Adelina Brooks**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 436 A, de profesion labores; hija de don Tomás Haines Brooks, de estado casado, de 52 años de edad, de nacionalidad norte americano, de profesion comercio, y de doña Isabel Lawes, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 47 años de edad, de profesion labores, domiciliados en la calle Agraciada núm. 436 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1098-ab.17

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Ferreri**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Queguay núm. 6, de profesion zapatero, hijo de don Santiago Ferreri, finado, y de doña Magdalena Scaraigia, finada; y doña **Carolina Guarisco**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de Guatemala núm. 21, de profesion labores, hija de don Enrique Guarisco, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 21, de profesion zapatero, y de doña Josefa Scotti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 21, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1095-ab.17

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cantti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Las Pampas núm. 120, de profesion carpintero, hijo de don Antonio Cantti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas 120, de profesion foguista, y de doña Maria Francnelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Pampas 120, de profesion labores; y doña **María Irigoyen**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Uruguayana núm. 4, de profesion labores, hija de don Juan Irigoyen, finado y de doña Maria Echeverri, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 4, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de E. Civil.
1061-ab.15

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Scotto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Miguelete núm. 57, de profesion tornero; hijo de don Felipe Scotto, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 61 años de edad, domiciliado en el departamento del Durazno, de profesion comercio, y de doña Olivia Massa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en el Durazno, de profesion labores; y doña **Teresa Llovet**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Barcelona, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de Reducto núm. 78, de profesion labores; hija de don Cecilio Llovet, de nacionalidad español, estado casado, 53 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 78, de profesion jornalero, y de doña Maria Comas, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1029-ab.12

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los treinta dias del mes de Marzo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Stratta**, oriental, nacido en el Peñarol, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador, hijo de don Bartolo Stratta, italiano, casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Patrona, italiana, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol, y doña **Teresa Dodera**, oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; y domiciliada en el Peñarol, hija de don Bautista Dodera, italiano, casado, de 48 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Polera, italiana, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.
986-ab.10

En Colon, á los 7 dias del mes de Abril de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Porro**, oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en La Paz, de profesion carrero; hijo de don Juan Porro, italiano, casado, de 65 años de edad, de profesion labrador, y de doña Filomena Bonora, italiana, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en La Paz; y doña **Carolina Carlota Bonifacio**, oriental, nacida en el Peñarol, de 20 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don José Bonifacio, italiano, fallecido el 11 de Agosto de 1890 en Canelones, y de doña Magdalena Oliveri, italiana, viuda, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.
1093-ab.17

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bianco**, de nacionalidad italiano, de edad 25 años, soltero, comercio, domiciliado en el camino Goes s|n.; hijo legítimo de don Felix Bianco, de 59 años, albañil, domiciliado en la calle Independencia número 50, y de doña Rosario Rublano, de 70 años, labores de su sexo, residente en Italia, ambos casados, italianos; y la señorita **Felicia De Marco**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita s|n.; hija legítima de don Pedro De Marco, de 40 años, comercio, y de doña Annunciada Maya, de 43 años, labores de su sexo, ambos italianos; casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
1051-ab.15

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 11.ª seccion judicial y el dia 28 del mes de Marzo del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mochetti**, de 23 años, oriental, soltero, comercio, domiciliado en la calle Suarez núm. 231, hijo de don Luis Mochetti casado, italiano, de 51 años, comercio y de doña Maria Sprafico, italiana, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Ana Oyhanzabal**, de 16 años, oriental, soltera, labores, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez número 13, hija de don Bernardo Oyhanzabal, casado, francés, de 51 años, comercio y de doña María Socorrer, francesa, de 44 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.
1002-ab.11

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Chacon**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 32 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cármen núm. 81, hijo de don Juan Chacon, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Ubalia Diaz, de nacionalidad oriental, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Cármen núm. 81; con doña **María Urioste Olivera**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle San Salvador Chico núm. 12, hija de don Santos Urioste, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Isabel Olivera Valdez, de nacionalidad oriental, de 59 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil.
1057-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Rodriguez y Pombo**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 30 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 21; hijo de don José Rodriguez, de nacionalidad español, finado, y de doña Bernarda Pombo, de nacionalidad española, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Manuela Gomez Cancela**, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Arismendi núm. 11; hija de don Rosendo Gomez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Felipa Cancela, de nacionalidad española, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1056-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Facchetti**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 37 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Colonia núm. 166, hijo de don Antonio Facchetti, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina Moretti, de nacionalidad italiana, de 68 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Agraciada [illegible]; con doña **Angela Delfiano**, de nacionalidad italiana, de 26 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 770, hija de don Juan Delfiano, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Maria Ezzari, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1055-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Alberto Cavassa**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sierra núm. 171; hijo de don Vicente Cavassa, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Juana María Recaite, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Amalia Irma Fabreguettes**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cagancha número 170, hija de don Félix Fabreguettes, de nacionalidad francés, de 50 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Francia, y de doña Elvira Recayte, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
987-ab.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.º del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Romeo Ferazzi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 29 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Constituyente núm. 258, hijo de don Santiago Ferazzi, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el proyectante; y de doña Juana Tochi, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Emilia Terti**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en calle Durazno núm. 45, Estanzuela; hija de don Pedro Terti, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Rosa Simonelli, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1028-ab.12

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 3 de Abril de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gavasi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Voghera, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Aldea s|n., de profesion comercio; hijo de don Cárlos Gavasi y de doña María Zelaschi, ambos italianos, fallecidos en Italia, el primero el 28 de Junio de 1872 y la segunda el 8 de Junio de 187[illegible]; y doña **Dolores Fortuny**, de estado viuda de don Antonio Rodriguez, fallecido en el Rosario de Santa Fé el 7 de Marzo de 1895, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Rivera s|n., de profesion labores de su sexo; hija de don Isidro Fortuny, español, de 62 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 238, y de doña Antonia Monserrat, española, de 56 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 238.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.
1054-ab.15

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Abril de 1896 y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gnocchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 251 B, de profesion albañil, hijo de don Ambrosio Gnocchi y de doña Virginia Tencone, ambos italianos y fallecidos en Italia; y doña **Josefa Durante**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Libertad núm. 132, de profesion labores de su sexo, hija de don Santiago Durante, de 56 años, jornalero, y de doña Ana Ardano, de 55 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.
1053-ab.15

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal D'Ottone**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido abordo del buque de guerra *La Veloce*, de 2[illegible] años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 1[illegible], de profesion ebanista; hijo de don Pascual D'Ottone, italiano, fallecido en Montevideo el 31 de Julio de 188[illegible], y de doña Benita Costa, viuda, italiana, de 52 años, domiciliada con el proyectante, labores de su sexo; y doña **Rafaela Romano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Carapé núm. 147, de profesion labores de su sexo; hija de don Salvador Romano, de [illegible] años, marino, y de doña Brigida Mandeta, de 40 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.
1052-ab.15

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Marzo del año 1896, á las [illegible] p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Federico Libage**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. [illegible], de profesion empleado; hijo de don Emilio Libage, finado, y de doña María Guido, finada; y doña **María Antonia Tabares**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Independencia número 102, de profesion labores; hija de don Antonio Tabares, finado; y de doña Adela Esteban, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 102, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
967-ab.9

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, el dia 4 de Abril de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Nuñez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion empleado, hijo de don Fermin Nuñez, de estado casado, de [illegible] años de edad, de profesion agricultor y de doña Teresa Rodriguez y Español, de estado casada, de 55 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos españoles y residentes en España; y doña **María Dodera**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Lorenzo Dodera, de estado casado, de 52 años de edad, de profesion agricultor y de doña Gerónima Torterola, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel*, oficial del Estado Civil.
1004-ab.17